Veinte mrs.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y SIETE.

y contenido por esta ciud. Acuerda se la con zede por dho tiempo para usar solo de herrador —

Carta del Pro curador

En este Ayuntamto. el Sr. Dn. Pedro Frand. de Torres exsivió vna carta que a tenido del Procurd. de esta ciud en la corte su fha de veinte y quatro del pasado en que participa estar de acuerdo en el Pleito sobre Prador de mene con el Procurd. contrario de pedir ambos señalamto. de dia para que se vea y que en su defenso lo pediria por si solo, y que en el Pleito sobre Aceyte seal mandado por el consº. librar despacho para que ss. Vecinos se haga saver a Dn Joseph Penni vino despacho Recivilia tanmo hoza porta: zen tendido por esta ciud Acuerda queda en su tenteligencia —

Sobre la cu biertas de la Sala capitular —

La ciudad Acuerda que los cavalleros comisº. de Propios hagan que los Maestros de Albañi lería Regulen el corte que tendra el Reparo que se a de haser en las cubiertas de la Sala capi tular y galeria teniendo presentes los tanteos que antecedentemte. hicieron mediante la gran diferencia que se reconoce de vna a otra, y de dia que nuebamte. executar den quenta a esta ciud. para tomar Resolucion —

Sobre Jabon

Viose en este Ayuntamto. vn exorto despa chado a esta ciud por el Sr. Dn. Franco. de Iñigo Juez subdelegado de la Venta del Millon de qual tro mas en libra de Jabon su fha de treinta de henero proximo pasado, en que a Instancia del Admor. de dha Venta en esta ciudad